

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

NUMERO DE PERMISO
158-FA
FECHA
02-09-2013
ROL S.I.I
1036-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 N° 3071 de fecha 19/04/2013
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° js-303 de fecha 13/02/2013
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar PERMISO OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **FRAY JUAN PEREZ**
 Nº 643 Lote Nº 7 Manzana 10 Sector PARQUE MIRAFLORES ETAPA 2
URBANO Zona H3

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESPINOSA CABRERA JOSE LUIS	13105219-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JIMENEZ HERNANDEZ JORGE FRANCISCO	15854505-5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	E4	16,83	1.284.870
PISO 2	HABITACIONAL	E4	16,83	1.284.870
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN				
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.				
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO		NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES		TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			33,66	2.569.740

BOLETA	4604776	FECHA	17/07/2013	VALOR \$	\$19.273
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				81,19	D.F.L. N° 2

NOTAS :

1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
3	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
4	Para la recepción de este permiso deberá adjuntar certificado de declaración de las instalaciones eléctricas interiores (TE1) emitido por SEC.-
5	Para la Recepción deberá allegar Certificado de Instalaciones Sanitarias de Essbio.

RHJM / MGD / lhcc


 RODRIGO JIMENEZ MATUS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)